

**Asamblea General**

Distr. general  
2 de marzo de 2012  
Español  
Original: inglés

**Sexagésimo sexto período de sesiones**

Temas 146 y 148 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la  
financiación de las operaciones de las Naciones  
Unidas para el mantenimiento de la paz****Financiación de la Misión de las Naciones Unidas  
en la República Centroafricana y el Chad****Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión  
de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y  
el Chad para el período comprendido entre el 1 de julio  
de 2010 y el 30 de junio de 2011****Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos  
y de Presupuesto**

	<i>Dólares EE.UU.</i>
Fondos asignados 2010/11	239.096.600
Gastos 2010/11	236.252.300
Saldo no comprometido 2010/11	2.844.300



## I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 y, cuando ha procedido, ha formulado las observaciones y recomendaciones que se exponen a continuación.

2. En el informe general de la Comisión Consultiva sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz, que se publicará con la signatura A/66/718, figuran las opiniones y recomendaciones de la Comisión sobre una serie de cuestiones intersectoriales. Por consiguiente, en el presente informe la Comisión se ocupa de los recursos y otros aspectos relacionados específicamente con la MINURCAT.

3. En su examen del informe sobre la ejecución del presupuesto de la MINURCAT para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/66/646) la Comisión Consultiva ha tenido en cuenta las recomendaciones de la Junta de Auditores relativas a la Misión (véase A/65/5 (Vol. II), cap. II), como se indica en los párrafos 27 y 28 *infra*. Se publicará un informe aparte de la Comisión sobre las conclusiones de la Junta como documento A/66/719. **La Comisión sigue haciendo hincapié en el valor de las conclusiones de la Junta de Auditores y reitera la necesidad de que las recomendaciones de la Junta se apliquen en los plazos especificados por el Secretario General.**

4. Al final del presente informe se enumeran los documentos estudiados y utilizados por la Comisión Consultiva en su examen de la financiación de la MINURCAT.

5. El mandato de la MINURCAT fue establecido por el Consejo de Seguridad en su resolución 1778 (2007) y prorrogado por resoluciones posteriores por las cuales se confirió a la Misión el mandato de ayudar a crear las condiciones de seguridad necesarias para el regreso voluntario, seguro y sostenible de los refugiados y los desplazados internos al este del Chad y al nordeste de la República Centroafricana.

6. En su resolución 1923 (2010) el Consejo de Seguridad decidió prorrogar el mandato de la MINURCAT, por última vez, hasta el 31 de diciembre de 2010 y exhortó al Secretario General a que concluyera la retirada de todos los componentes de personal uniformado y civil de la Misión, a excepción de los necesarios para la liquidación de la Misión, a más tardar el 31 de diciembre de 2010.

## II. Informe sobre la ejecución del presupuesto para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011

7. De conformidad con la resolución 1923 (2010) del Consejo de Seguridad, en el período presupuestario comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se produjo el retiro gradual del personal de la Misión y el cierre de esta, y la liquidación administrativa finalizó el 30 de abril de 2011. Al respecto, todo el personal militar fue repatriado, el personal internacional fue trasladado a otras

misiones o de regreso a sus países u organizaciones de origen y los activos de la Misión fueron enajenados de conformidad con el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas.

8. En su resolución 65/254 A, la Asamblea General decidió consignar la suma de 239.096.600 dólares en cifras brutas (234.629.600 dólares en cifras netas) para el período 2010/11, suma que incluía 205.748.500 dólares en cifras brutas (202.016.600 dólares en cifras netas) para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010, y 33.348.100 dólares en cifras brutas (32.613.000 dólares en cifras netas) para la liquidación administrativa de la Misión en el período comprendido entre 1 de enero y el 30 de abril de 2011, teniendo en cuenta la suma de 215 millones de dólares autorizada anteriormente para el mantenimiento de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio y el 31 de diciembre de 2010 según lo dispuesto en su resolución 64/286.

9. Más tarde, en su resolución 65/254 B, la Asamblea General decidió aplazar hasta su sexagésimo sexto período de sesiones la adopción de una decisión respecto del saldo no comprometido de 149.947.800 dólares y de otros ingresos y ajustes por un monto de 13.466.100 dólares, y del aumento de 1.527.100 dólares en los ingresos estimados por concepto de contribuciones del personal, y solicitó al Secretario General que le presentara en su sexagésimo sexto período de sesiones información actualizada sobre la situación de caja de la Misión.

10. Los gastos totales en el período fueron de 236.252.300 dólares, por lo que hubo un saldo no comprometido de 2.844.300 dólares que, en cifras brutas, equivale al 1,2% del total de los fondos asignados. En la sección III del informe del Secretario General se presentan detalles de la utilización de los recursos y en la sección IV, un análisis detallado de las diferencias entre los fondos asignados y los utilizados.

11. Los gastos fueron inferiores a los previstos, entre otros en los rubros siguientes:

a) Instalaciones e infraestructura (5.529.700 dólares, es decir, el 10,1% de los fondos asignados), particularmente debido a la reducción de las necesidades de combustible y lubricantes, servicios de conservación y servicios de seguridad porque la Misión se cerró antes de lo previsto, contrarrestados en parte por necesidades adicionales de servicios de construcción a causa de la reinclusión de algunas obligaciones de 2009/10 en relación con la finalización de la construcción de proyectos de infraestructura en apoyo del Destacamento Integrado de Seguridad (DIS);

b) Transporte terrestre (4.478.400 dólares, es decir, el 71,4 % de los fondos asignados), debido principalmente a la reducción de las necesidades porque los vehículos fueron devueltos a los almacenes de la Misión antes de lo previsto a consecuencia de la separación del servicio y la reasignación de personal en el contexto del cierre y la liquidación administrativa de la Misión;

c) Transporte aéreo (8.577.400 dólares, es decir, el 14,4% de los fondos asignados), debido principalmente a la reducción de las necesidades respecto de alquiler y funcionamiento de la flota aérea de la Misión ya que las aeronaves fueron retiradas antes de lo previsto y al aumento del volumen de las operaciones en la zona este del Chad, que no entrañaron cargos por servicios de tierra;

d) Otros suministros, servicios y equipo (2.915.000 dólares, es decir, el 20,3% de los fondos asignados), debido principalmente a la reducción de las necesidades de fletes y gastos conexos porque el costo del envío de los activos de la Misión fuera del Chad fue inferior al presupuestado dado que las misiones receptoras sufragaron los fletes; menores necesidades de servicios de detección de minas y desminado porque la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos ejecutó el contrato de desminado a menor costo, y menor número de raciones para tripulaciones de aeronaves, debido a la utilización de aviones pequeños de pasajeros con menor número de tripulantes.

12. Hubo gastos en exceso de los fondos asignados en los siguientes rubros:

a) Contingentes militares (3.113.500 dólares, suma que equivale al 6,8% de los fondos asignados), debido principalmente a necesidades adicionales de fletes porque los costos de repatriación del equipo de propiedad de los contingentes fueron superiores a los presupuestados, así como al asiento de cargos de flete de 2009/10 en 2010/11; a necesidades adicionales porque el número de integrantes de los contingentes repatriados y el costo de las tarifas aéreas fueron superiores a los presupuestados; así como a mayores necesidades de dietas porque las dietas por persona por día después de 30 días fueron de 252 dólares, en lugar de los 170 dólares por persona por día presupuestados. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que el aumento considerable de los gastos registrado en junio de 2011 obedecía principalmente a la repatriación de los contingentes militares y del equipo de propiedad de los contingentes, sobre la base de las solicitudes de reembolso recibidas y confirmadas después del cierre de la Misión. Se indicó además que en algunos casos las solicitudes de reembolso correspondían a repatriaciones en ejercicios económicos anteriores;

b) Personal internacional (13.234.900 dólares, suma que equivale al 40,7% de los fondos asignados), debido principalmente a que los recursos necesarios para sueldos y costos conexos del personal internacional fueron superiores a los presupuestados porque las estimaciones presupuestarias para el personal del Servicio Móvil se habían basado en la escala de sueldos de 2009/10 y los pagos por rescisión del nombramiento y las primas de reinstalación fueron superiores a los previstos; compensados en parte por una reducción de los recursos necesarios para el pago de la prestación por lugar de destino peligroso respecto del personal trasladado a Yamena (véase el párr. 17 *infra*);

c) Personal nacional (1.005.200 dólares, suma equivalente al 13,6% de los fondos asignados) debido principalmente a que el ritmo de rescisión de los contratos del personal nacional, fue más lento que el previsto y a la reclasificación de puestos de personal nacional, que entrañó pagos retroactivos a los titulares de 156 puestos (véanse los párrs. 18 a 21 *infra*);

d) Viajes oficiales (1.135.200 dólares, suma equivalente al 117,1% de los fondos asignados) principalmente debido a las necesidades adicionales correspondientes a viajes oficiales no relacionados con capacitación derivadas del aumento de los viajes del personal en la zona de la Misión en relación con las actividades de liquidación y de los viajes de funcionarios de otras misiones asignados temporalmente a la MINURCAT para prestarle asistencia (véase el párr. 22 *infra*).

13. Como se indica en la sección III.B del informe del Secretario General, se transfirieron fondos por un total de 18,8 millones de dólares de gastos operacionales para sufragar el transporte del equipo de propiedad de los contingentes en la partida personal militar y de policía (3,8 millones de dólares) y para sufragar los gastos adicionales correspondientes a personal internacional y nacional (15,0 millones de dólares). **La Comisión Consultiva, aunque tiene debidamente en cuenta los problemas singulares que afectaron a la liquidación y al cierre de la MINURCAT, hace suya la recomendación de la Junta de Auditores (A/66/5 (Vol. II), cap. II, párr. 49) de que se mejore el sistema actual de vigilancia y examen de las transferencias presupuestarias. La Comisión se propone formular otras observaciones detalladas sobre el tema de las transferencias en el contexto de su informe sobre los aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.**

### III. Situación financiera

14. La información proporcionada por el Secretario General indica que al 27 de enero de 2012 se habían asignado cuotas prorrateadas a los Estados Miembros para la financiación de la MINURCAT desde que se estableció por un total de 1.484.727.200 dólares. Los pagos recibidos hasta la fecha eran de 1.466.368.600 dólares, lo que deja un saldo pendiente de 18.358.600 dólares. **La Comisión Consultiva recuerda los llamamientos reiterados de la Asamblea General a que todos los Estados Miembros paguen sus cuotas puntual e íntegramente, y sin condiciones (véanse las resoluciones de la Asamblea General 65/293, 64/243, 62/236, 56/253 y 54/249).**

15. Al 31 de diciembre de 2011 el efectivo disponible de la Misión era de 184.014.000 dólares. La información proporcionada por el Secretario General indica que a esa fecha se habían reembolsado íntegramente los gastos de los países que aportan contingentes. Se informó también a la Comisión Consultiva de que las necesidades de efectivo en esa fecha eran de 55.767.000 dólares, que comprendían cuotas o pagos recibidos por adelantado, obligaciones por liquidar, incluidas obligaciones de períodos anteriores, y otras cuentas por pagar, lo que dejaba una suma neta de 128.247.000 dólares disponible para ser reintegrada a los Estados Miembros.

16. De conformidad con la información proporcionada, las sumas acreditables a los Estados Miembros respecto del período terminado el 30 de junio de 2010 eran en total 163.413.900 dólares, que correspondían a un saldo no comprometido de 149.947.800 dólares y otros ingresos y ajustes por un total de 13.466.100 dólares. La Comisión Consultiva recuerda que la Asamblea General, en su resolución 65/254 B, había decidido aplazar hasta su sexagésimo sexto período de sesiones la adopción de una decisión respecto de esos saldos. El exceso de las sumas acreditables a los Estados Miembros (163.413.900 dólares) respecto del efectivo disponible para el reintegro (128.247.000 dólares) constituía un déficit de caja de 35.166.900 dólares al 31 de diciembre de 2011. La situación financiera actualizada de la Misión al 31 de diciembre de 2011 se resume en el cuadro 1 del anexo I *infra*.

## IV. Otros asuntos

### *Gastos en exceso de los fondos asignados para personal internacional*

17. La Comisión Consultiva observa que el hecho de que los gastos de personal internacional excedieran los fondos asignados en un 40,7% obedeció principalmente al uso de la escala de sueldos de 2009/10 respecto del personal del Servicio Móvil en lugar de la escala de 2010/11 debido a un error involuntario en la preparación del presupuesto de la Misión para 2010/11. **La Comisión lamenta esta aplicación incorrecta de la escala de sueldos y exhorta a que se proceda con la mayor diligencia en la formulación de las estimaciones presupuestarias para evitar una repetición de este error.**

### *Gastos en exceso de los fondos asignados para personal nacional*

18. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que el gasto superior a los fondos asignados por un total de 1.005.200 dólares respecto del personal nacional se había debido principalmente a la diferencia entre la escala de sueldos utilizada en el presupuesto y las categorías efectivas del personal de la Misión (646.200 dólares); a las necesidades superiores a las presupuestadas para el pago de indemnizaciones por rescisión del nombramiento (20.300 dólares); al pago de horas extraordinarias (90.300 dólares); y al efecto de una reducción de personal más lenta que la prevista (248.400 dólares).

19. Se informó también a la Comisión Consultiva de que la diferencia entre las categorías utilizadas en el presupuesto y las categorías efectivas se debía principalmente a la reclasificación de los puestos de personal nacional, que había entrañado pagos retroactivos a 156 titulares de puestos a los que se asignaron categorías más altas después del examen amplio emprendido por la Misión. También se comunicó a la Comisión Consultiva que en el período de puesta en marcha de la Misión se había trasladado a la MINURCAT un equipo especial de contratación integrado por tres funcionarios (1 del Cuadro Orgánico y 2 del Servicio Móvil) dedicado a la contratación de personal nacional a fin de acelerar las actividades de contratación. Se observó que se había publicado un anuncio de vacantes genérico, en que figuraban todas las plazas vacantes de la Misión sin que se determinaran las categorías. También se señaló que el equipo de contratación había examinado las solicitudes de los candidatos y formulado ofertas sobre la base de las calificaciones de los candidatos y no de las necesidades de los puestos.

20. Se señaló además que esta aplicación incorrecta de las directrices sobre clasificación de puestos había producido algunas desigualdades que el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno había procurado corregir aconsejando a la Misión que procediera a un examen de los puestos. Sin embargo, debido a las dificultades con que tropezó la Misión en la etapa de puesta en marcha no fue posible efectuar ese examen hasta julio de 2010, cuando se contrató a un consultor con este fin. El problema de la clasificación dio lugar a un conflicto laboral y el personal nacional se declaró en huelga y contrató un asesor jurídico, lo que impuso presión para que se procediera a finalizar la reclasificación, pese a que ya se había iniciado la liquidación de la Misión.

21. La Comisión Consultiva expresa gran preocupación por la forma en que se efectuó la contratación del personal nacional de la MINURCAT y por las repercusiones que esto tuvo en el presupuesto de la Misión y el prestigio de la Organización. Al respecto, la Comisión exhorta a que se proceda con mayor prudencia cuando se delegue la autoridad para contratar. Además, se deben difundir debidamente las enseñanzas extraídas al respecto habida cuenta de la conversión en curso de puestos de personal internacional y del Servicio Móvil en puestos de personal nacional en todas las misiones de mantenimiento de la paz.

#### *Viajes oficiales*

22. La Comisión Consultiva observa que según el informe sobre la ejecución del presupuesto, los gastos por concepto de viajes oficiales fueron superiores a los fondos asignados, en un 117,1%, principalmente debido al aumento del total de viajes en relación con la liquidación de la Misión. En respuesta a sus preguntas, se informó a la Comisión Consultiva de que los recursos adicionales necesarios para viajes no relacionados con capacitación, por un monto de 1.353.100 dólares, correspondían a viajes en la zona de la Misión (749.300 dólares) y fuera de la zona de la Misión (603.800 dólares), incluidos los viajes de funcionarios de otras misiones y de la Sede de Nueva York para apoyar funciones críticas y prestar asistencia a la Misión en el contexto de las actividades de cierre y liquidación. **Como en su informe anterior (A/65/743/Add.11, párr. 9 d)), la Comisión Consultiva reitera la necesidad de que se utilicen con prudencia los fondos para viajes. Además, recordando las observaciones que formuló en ese informe (Ibid., párr. 16), opina que se debería haber procurado retener el personal necesario para la liquidación de la Misión a fin de evitar el aumento de las necesidades, en particular respecto de viajes de funcionarios para prestar asistencia a la Misión.**

#### *Ejecución de las actividades transferidas al finalizar el mandato de la MINURCAT*

23. En respuesta a sus preguntas, se proporcionó a la Comisión Consultiva información actualizada sobre la situación de algunas actividades que se transfirieron a los asociados de la Misión al finalizar el mandato de esta. Esas actividades incluían la construcción de puestos de policía, el suministro de apoyo al DIS y la perforación de pozos de agua.

24. En el informe sobre la ejecución del presupuesto el Secretario General señala también que al 30 de junio de 2011 el contratista no había concluido la construcción de seis comisarías de policía y 13 puestos de policía. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión Consultiva de que un equipo del Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno había visitado el Chad en noviembre de 2011 para determinar el estado de la construcción. Se constató que se habían finalizado las obras de 7 de las 19 instalaciones, y estas se han transferido al Gobierno del Chad. Se informó también a la Comisión de que la tasa de ejecución de las 12 obras aún en curso variaba entre un 17% y un 60% y que se realizaría otra visita de inspección en el futuro. También se informó a la Comisión de que después de la visita de inspección se estaban tramitando los pagos de las obras finalizadas y que el saldo de las obligaciones respecto de las obras por contrata aún no pagadas era de 11,5

millones de dólares al 30 de junio de 2011. **La Comisión Consultiva insta a que se vigile estrechamente este proyecto de construcción inconcluso.**

25. Según la información proporcionada a la Comisión Consultiva, el equipo de las Naciones Unidas en el país prestará apoyo al DIS en el marco de un programa conjunto de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo cuyas disposiciones fueron aprobadas por el Gobierno el 25 de febrero de 2011, aunque el 1 de enero de 2011 habían comenzado las actividades para asegurar la continuidad de las operaciones del DIS, como un nuevo arreglo de fondo fiduciario. Se indicó también que las respectivas partes habían acordado las condiciones en que las Naciones Unidas seguirían prestando apoyo al DIS. **La Comisión acoge con beneplácito el establecimiento de este mecanismo de apoyo, que debería facilitar la función del DIS para el logro del objetivo de mantener un entorno seguro en el este del Chad.**

26. En el informe del Secretario General se indica también que no se han concluido 19 proyectos de excavación o perforación de pozos de agua. Aunque se había adjudicado el contrato y se habían abierto 4 pozos de la comunidad, aún no se había iniciado la labor respecto de 15 pozos para el DIS. En respuesta a sus preguntas, se comunicó a la Comisión Consultiva que se habían comprometido fondos por un total de 728.527 dólares para los proyectos de perforación de pozos y que el ACNUR había acordado en principio examinar la conveniencia de continuar con los proyectos.

#### *Aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores*

27. La Comisión Consultiva destaca las observaciones sobre la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores que figuran en la sección VII del informe del Secretario General. Respecto de las medidas adoptadas para recuperar aproximadamente 1,5 millones de dólares por concepto de servicios de aviación proporcionados a otros organismos de las Naciones Unidas (informe de la Junta de Auditores A/65/5 (Vol. II), cap. II, párr. 246), se informó a la Comisión Consultiva de que hasta la fecha se habían recuperado 1,2 millones de dólares, los 0,3 millones de dólares restantes se habían asentado como cuentas por cobrar y se estaban realizando gestiones para recuperar la totalidad. **La Comisión Consultiva confía en que se hará todo lo posible para recuperar sin demora la totalidad de la suma.**

28. La Comisión Consultiva destaca también las observaciones de la Junta de Auditores sobre la validez de los certificados de saneamiento ambiental emitidos por la MINURCAT durante el proceso de desmantelamiento y descontaminación de las seis instalaciones ocupadas por la Misión que fueron transferidas (véase A/66/5 (Vol. II), cap. II, párr. 179). La Junta, haciendo referencia a una auditoría de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna, indicó que no había certificados firmados porque la inspección no se había realizado en presencia de una autoridad del Gobierno y que los certificados firmados por los gobernadores regionales llevaban el membrete de la MINURCAT, lo que afectaba su validez y podía exponer a la Organización a litigios en el futuro. El representante del Secretario General informó a la Comisión Consultiva, en respuesta a sus preguntas, de que los certificados de seguridad ambiental mencionados por la Junta habían sido firmados por las autoridades competentes, que se había utilizado el membrete de la MINURCAT con arreglo a la práctica habitual para la liquidación de misiones y que

esos certificados se ajustaban a todas las normas de las Naciones Unidas y, en consecuencia eran considerados válidos por el Departamento de Apoyo a las Actividades sobre el Terreno. **La Comisión toma nota de esta respuesta, pero le sorprende, no obstante, que la explicación discrepe de las observaciones formuladas por la Junta de Auditores. La Comisión solicita que se adopten medidas apropiadas para atender plenamente a las inquietudes planteadas por la Junta a fin de que se evite todo posible riesgo para la reputación de la Organización.**

## V. Conclusión

29. Las medidas que deberá tomar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINURCAT en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 se enuncian en el párrafo 60 del informe del Secretario General. Incluyen, entre otras, la propuesta de que la Asamblea aplaze la adopción de una decisión sobre la forma en que se ha de tratar la suma de aproximadamente 60 millones de dólares acreditable a los Estados Miembros<sup>1</sup>. En atención a su solicitud se proporcionó a la Comisión Consultiva un estado actualizado de la situación financiera de la MINURCAT al 31 de diciembre de 2011 y un resumen actualizado de las medidas propuestas respecto de las cuotas para el ejercicio económico 2010/11 (véase el anexo I). También se proporcionó a la Comisión una versión actualizada de las medidas que deberá adoptar la Asamblea General (véase el anexo II).

30. Respecto del fundamento legal de la propuesta del Secretario General de que se retenga el saldo de 24,8 millones de dólares hasta que la Asamblea General haya examinado el informe final de ejecución financiera de la Misión, la Comisión Consultiva observa que con arreglo a los párrafos 5.3, 5.4 y 5.5 del Reglamento Financiero el saldo no utilizado de las consignaciones deberá ser anulado. En respuesta a sus preguntas se informó a la Comisión de que no era posible cumplir plenamente lo estipulado en esos párrafos debido al déficit de efectivo en la Cuenta Especial para la MINURCAT. También se señaló que puesto que el Reglamento Financiero había sido aprobado por la Asamblea, la decisión de esta de aplazar la adopción de medidas sobre la forma en que se había de tratar ese saldo hasta que se hubiera examinado el informe final de ejecución financiera de la MINURCAT constituiría en la práctica una suspensión temporal de las disposiciones de los párrafos 5.3, 5.4, y 5.5 del reglamento, lo que otorgaría al Secretario General la autorización necesaria para retener los saldos hasta que mejorara la situación de caja de la Misión.

**31. A la luz de los comentarios y observaciones enunciados en los párrafos anteriores, la Comisión Consultiva no opone objeciones a las medidas propuestas por el Secretario General, sobre la base de la información actualizada al 31 de diciembre de 2011 (véase el anexo II).**

---

<sup>1</sup> La suma actualizada al 31 de diciembre de 2011 es de 24,8 millones de dólares (véase el anexo II, párr. f)).

*Documentación*

- Ejecución del presupuesto de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 (A/66/646)
- Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/66/5 (Vol. II))
- Informe financiero y estados financieros comprobados correspondientes al período de 12 meses comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010 e informe de la Junta de Auditores sobre las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (A/65/5 (Vol. II))
- Resoluciones de la Asamblea General 65/254 A y B sobre la financiación de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad
- Resolución 1923 (2010) del Consejo de Seguridad

## Anexo I

**Resumen actualizado de la situación financiera de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad al 31 de diciembre de 2011 y resumen de las medidas que se propone que adopte la Asamblea General respecto de las cuotas para 2010/11**

## Cuadro 1

**Resumen actualizado de la situación financiera al 31 de diciembre de 2011**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

I. Activo disponible	184 014,0
II. Necesidades de efectivo (pasivo)	
Cuotas o pagos recibidos por adelantado	13 495,0
Cuentas por pagar a los Estados Miembros	—
Obligaciones por liquidar, incluidas obligaciones de períodos anteriores	35 759,0
Otras cuentas por pagar y pasivo	6 513,0
<b>Subtotal</b>	<b>55 767,0</b>
III. Efectivo neto disponible (I-II)	<b>128 247,0</b>
IV. Sumas acreditables a los Estados Miembros respecto de 2009/10 (resolución 65/254 B)	
a) Saldo no comprometido	149 947,8
b) Otros ingresos:	
Ingresos en concepto de intereses	4 199,8
Otros ingresos/ingresos varios	3 400,7
Anulación de obligaciones de períodos anteriores	5 866,0
Ajustes respecto de períodos anteriores	(0,4)
<b>Subtotal</b>	<b>13 466,1</b>
<b>Sumas acreditables a los Estados Miembros respecto de 2009/10 (a+b)</b>	<b>163 413,9</b>
V. Déficit de caja 2009/10 (III-IV)	(35 166,9)
VI. Sumas acreditables a los Estados Miembros respecto de 2010/11	
Otros ingresos:	
Ingresos en concepto de intereses	4 807,4
Otros ingresos/ingresos varios	11 712,3
Anulación de obligaciones de períodos anteriores	31 037,5
Ajustes respecto de períodos anteriores	(98,4)
<b>Subtotal</b>	<b>47 458,8</b>
<b>Sumas acreditables a los Estados Miembros que se destinarían a reducir el déficit de cuotas de 2010/11</b>	<b>(47 458,8)</b>
<b>Total</b>	<b>—</b>
VII. Déficit de caja 2010/11 (V-VI)	(35 166,9)

**Cuadro 2**  
**Medidas que se propone que adopte la Asamblea General en relación con las**  
**cuotas para el ejercicio económico 2010/11**

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

I.	Cuotas para 2010/11	
	Consignación	236 252,3
	Suma ya prorrateada (resolución 64/286)	(184 949,0)
	<b>Déficit de cuotas</b>	<b>51 303,3</b>
II.	Utilización de sumas acreditables a los Estados Miembros respecto del período finalizado el 30 de junio de 2011	(47 458,8)
	<b>Saldo de las cuotas (I+II)</b>	<b>3 844,5</b>
III.	Utilización parcial de sumas acreditables a los Estados Miembros respecto del período finalizado el 30 de junio de 2010	(3 844,5)
IV.	Consignación para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas (resolución 64/286)	13 030,8
	Suma ya prorrateada para la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas (resolución 64/286)	(6 515,4)
	<b>Déficit de las cuotas</b>	<b>6 515,4</b>
V.	Utilización parcial de sumas acreditables a los Estados Miembros respecto del período finalizado el 30 de junio de 2010	(6 515,4)
	<b>Cuotas adicionales (II+III) y (IV+V)</b>	<b>–</b>

## Anexo II

### **Información adicional proporcionada por el Secretario General respecto de la actualización de las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad**

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con la financiación de la MINURCAT son las siguientes:

a) Reducir la consignación de 239.096.600 dólares aprobada en la resolución 65/256 A de la Asamblea General para el mantenimiento y la liquidación administrativa de la Misión en el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 en 2.844.300 dólares, a 236.252.300 dólares, suma que equivale a los gastos efectuados por la Misión en el mismo período;

b) Teniendo en cuenta la suma de 184.949.000 dólares, que ya fue prorrateada para la Misión para el período comprendido entre el 1 de julio de 2010 y el 30 de junio de 2011 con arreglo a la resolución 64/286, destinar la suma de 47.458.800 dólares correspondiente a otros ingresos al 31 de diciembre de 2011, que incluye ingresos en concepto de intereses (3.876.400 dólares), otros ingresos/ingresos varios (11.675.300 dólares) y la anulación de obligaciones de períodos anteriores (31.033.500 dólares), compensados por ajustes respecto de períodos anteriores (40.400 dólares), a cubrir el déficit de cuotas registrado en ese período, que ascendió a 51.303.300 dólares;

c) Destinar la suma de 3.844.500 dólares del saldo no comprometido de 149.947.800 dólares acreditable a los Estados Miembros respecto del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010 a cubrir el resto del déficit de cuotas por igual suma en el período finalizado el 30 de junio de 2011, que representa la diferencia entre el déficit de las cuotas (51.303.300 dólares) y otros ingresos (47.458.800 dólares) en el mismo período;

d) Destinar la suma de 6.515.400 dólares del saldo no comprometido de 149.947.800 dólares acreditable a los Estados Miembros respecto del ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2010 a sufragar el saldo no prorrateado para el período finalizado el 30 de junio de 2011, en sumas iguales, a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz y la Base Logística de las Naciones Unidas de Brindisi (Italia);

e) Reintegrar a los Estados Miembros sumas por un total de 128.247.000 dólares, es decir, el efectivo neto disponible en la Cuenta Especial para la Misión al 31 de diciembre de 2011, del saldo no comprometido de 149.947.800 dólares acreditable a los Estados Miembros respecto del período finalizado el 30 de junio de 2010;

f) Aplazar la decisión sobre el destino que se dará a la suma de 24.807.000 dólares, que comprende el resto del saldo no comprometido, que asciende a 11.340.900 dólares, y otros ingresos por un total de 13.466.100 dólares acreditable a los Estados Miembros respecto del período finalizado el 30 de junio de 2010, así como a las sumas adicionales de 1.527.100 dólares y 3.061.800 dólares en concepto de contribuciones estimadas del personal para los períodos finalizados el 30 de junio de 2010 y el 30 de junio de 2011, respectivamente, hasta que la Asamblea General haya examinado el informe final sobre la ejecución financiera de la Misión.

---